

Oficio No. 2203-2024-IF. 175-2023-FGE-UFCN-F1-JAT

Quito D.M. a, 13 de abril de 2024

Asunto: Solicitud de Información

Señor/a

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.

De mi consideración:

En relación con la **Instrucción Fiscal Nro. 175-2023-F1**, seguida por el presunto delito de delincuencia organizada, se ha dictado el siguiente impulso fiscal, que en su parte pertinente dice:

“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL, FISCALÍA No. 1.- Quito, a 13 de abril de 2024, las 06h20.- **Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado**, en conocimiento de la presente Instrucción Fiscal y continuando con la tramitación de la misma dispongo: (...) **39) Agréguese al expediente, el escrito presentado por el procesado Cristian Geovanny Romero Moya, recibido mediante ventanilla virtual el 12 de abril de 2024, a las 14h48; en atención a lo solicitado se dispone (...) 39.2. Respecto a lo solicitado en el numeral 1.2), de conformidad al artículo 597, en concordancia con el numeral 2), del artículo 499 del Código Orgánico Integral Penal, ofíciase al señor/a Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, para que en el plazo de setenta y dos horas, disponga a quien corresponda: “(...) remita en SOBRE CERRADO, los DOCUMENTOS ORIGINALES respecto de las BOLETAS DE LIBERTAD y RESOLUCIÓN, donde contenga las FIRMAS en las ordenes LIBERTAD de los señores SANTIAGO LEONEL MADRID GUERRA y JHON STEVEN NAVARRETE QUIROGA, ordenadas dentro de la causa constitucional No. 23281 – 2018 – 02438 la cual ha sido seleccionada para su revisión y elaboración de jurisprudencia (...)”;** la respuesta se remitirá al despacho de la Fiscalía 1 de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, piso 19 del Edificio de la Fiscalía General del Estado, calle Juan León Mera N19-36 y Av. Patria, de esta ciudad de Quito; (...) **61) Delego a los doctores Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Luis Eduardo Sandoval Miño y demás fiscales de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Pichincha, la suscripción de los oficios y la práctica de las diligencias dispuestas en este impulso fiscal y en los impulsos fiscales de 09, 10, 11 y 12 de abril del año en curso.- OFÍCIESE, CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-”** (f). Diana Salazar Méndez.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO.- LO CERTIFICO.-

UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo
AGENTE FISCAL
UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
13-04-2024/grgp



SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
17 ABR. 2024

Recibido el día de hoy... a las 16:10

Por Johanna

Anexos: Sin Anexos

.....
FIRMA RESPONSABLE



UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO